



Ayuntamiento de Cabra

GEX: **2025/2101**

Expte. nº 20 de Generación de Créditos. M.C. 45/2024

DECRETO

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº. 45/2024, en la modalidad de generación de créditos 20/2024.

Visto que con fecha 23/01/2025 se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 23/01/2025 se emitió informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto que con fecha 23/01/2025 por Intervención se informó favorablemente este expediente.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 45/2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito (expte. 20/2024), de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Subconceptos de Ingresos

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	EUROS
46100 DE LA DIPUTACION.....		1.452,00
	Total.....	1.452,00

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

4059 6D1A 2E7D 6FA6 CC6D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2025

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 23-01-2025



40596D1A2E7D6FA6CC6D

Num. Resolución:

2025/0000278

Insertado el:

23-01-2025



Ayuntamiento de Cabra

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
3331-22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: CULTURA.....	1.452,00
	Total	1.452,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal., doy fe.”

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal., doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

4059 6D1A 2E7D 6FA6 CC6D



40596D1A2E7D6FA6CC6D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-01-2025

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 23-01-2025

Num. Resolución:

2025/0000278

Insertado el:

23-01-2025